I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 1 FEB. 2008

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 05 FEB. 2008
SEC. REG. E INF.: .....
JEFE DEPTO.: .....

CONTRATA ASIMILADA A GRADO
DE LA PERSONA QUE SE INDICA 000 35

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos, 21 ENE. 2008

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/5932/2007, la Factibilidad de Contratación Nº 100/090/2008, el Certificado Nº 400/064/2008 y el Ord. 400/875/2007 ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, el Ord. N° 402/249/2007 del Departamento de Personal y Bienestar, lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 1989; las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley Nº 19.280 de 1993, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
04 MAR. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL SUBROGANTE
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

DECRETO:

1. Contrátase, a contar del 01 de enero y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación pueda exceder del 31 de marzo del 2008, asimilada al grado 16º, del Escalafón Administrativo a don **DANIEL ALEJANDRO TORRES FIGUEROA**, cédula de identidad Nº 17.250.801-4 quien se desempeñará en la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado a este nombramiento, sin expresión de causa.

3. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, los que serán enviados para registro de Contraloria General de la República.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

OMAR BLANCHAIT ACHUNDO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 035 /2008

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Interesada
- Secretaria Municipal